



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00070054- -UNC-ME#FCQ - ARANCELES DE LA ESC. DE POSGRADO

---

VISTO:

La Resolución 1298/2018 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, que establece los aranceles para las diferentes actividades de la Escuela de Posgrado;

ATENTO:

A la necesidad de actualizar los aranceles y/o retribuciones a partir de la elaboración de presupuestos que contemplen los gastos fijos y variables por incisos y rubros que sean comunes y/o específicos para las actividades que se organizan y desarrollan en el ámbito de la Escuela de Posgrado;

A la necesidad de actualizar el valor de los aranceles mensuales de las carreras de especialización que se dictan en la Escuela de Posgrado cuando los mismos no son abonados en el vencimiento estipulado, con el fin de incentivar el pago y poder cumplir con el presupuesto y planificación prevista de cada carrera;

A la propuesta presentada por el Consejo Ejecutivo de Posgrado;

A las opiniones vertidas por el Consejo Ejecutivo de Posgrado, la Comisión de Posgrado y la de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer los aranceles para las actividades de la Escuela de Posgrado que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución, a partir de la aprobación de la presente.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

